I.N.C. Nº 91 /2025

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA UNIPERSONAL FERRETOTAL de Fernando Benegas Álvarez, **ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ARTÍCULOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS" - ID Nº 464.267.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre del año **2025**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con **RUC Nº 80000089-7**, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con cédula de identidad Nº 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **FERRETOTTAL** de **Fernando Benegas Álvarez,** con **RUC Nº 3543901-7,** representado en este acto por el **Sr. FERNANDO BENEGAS ÁLVAREZ** con **C.I. Nº 3.543.901** en calidad de Propietario, denominado en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.ª. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** con relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ARTÍCULOS Y DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS**", aprobada por **Resolución PR Nº 587/2025** de la Presidencia de la I.N.C.----------

2.ª. DOCUMENTOS.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Adendas;
(c) Los Datos Cargados en el SICP;
(d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. y,
(g) La Garantía Escrita de los Bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 255/25** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 464.267** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.025	30	01	99	1	001	00	03	343	819.304.317.-
2.025	30	01	99	1	001	00	03	346	58.763.296.-
2.025	30	01	99	1	001	00	03	490	179.049.750.-
Total ₲									**1.057.117.363.-**

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2025 - ID Nº 464.267**, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR Nº 388/25, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la I.N.C PR Nº 587/2025 del 20 de noviembre de 2025. ----------

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

5.ª PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer, para los **Lotes N° 1, 9 y 14**, por el monto total de **Guaraníes ciento cuarenta millones veintiséis mil quinientos ochenta y dos (₲ 140.026.582.-) IVA incluido,** conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)	Características	OG
				LOTE N° 1			
1	Interruptor automático tripular 3x250 A.	3	Unidad	1.432.340.-	4.297.020.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
2	Interruptor automático tripular 3x400 A.	3	Unidad	2.013.466.-	6.040.398.-	Marca: Hyundai Fabricante: HD Hyundai Electric Procedencia: Corea del Sur Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
3	Interruptor automático tripular 3x630 A.	2	Unidad	3.164.576.-	6.329.152.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
4	Seccionador porta fusibles GS1-ND3.250A-T1 GS1ND3	3	Unidad	876.200.-	2.628.600.-	Marca: Sassin Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co. Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	346
5	Bornera DIN 50 MM2 gris oscuro TB	30	Unidad	40.573.-	1.217.190.-	Marca: Argo Fabricante: Argo Electric Hangzhou Junction Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
6	Bornera DIN 70mm gris JXB	30	Unidad	64.917.-	1.947.510.-	Marca: Argo Fabricante: Argo Electric Hangzhou Junction Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
7	Bornera DIN 10mm gris JXB	50	Unidad	5.324.-	266.200.-	Marca: Argo Fabricante: Argo Electric Hangzhou Junction Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
8	Bornera DIN 25mm gris JXB	50	Unidad	10.777.-	538.850.-	Marca: Argo Fabricante: Argo Electric Hangzhou Junction Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
9	Bornera DIN 35mm gris JXB	30	Unidad	18.902.-	567.060.-	Marca: Argo Fabricante: Argo Electric Hangzhou Junction Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
10	Canal p/cable 50x50 ranurado tira 2MT	10	Unidad	58.890.-	588.900.-	Marca: Hellermann Fabricante: Hellermann Tyton do Brasil Ltda Procedencia: Brasil Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
11	Canal p/cable 80x50 ranurado gris tira 2MT	10	Unidad	78.432.-	784.320.-	Marca: Hellermann Fabricante: Hellermann Tyton do Brasil Ltda Procedencia: Brasil Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
12	Señalizador led compacto 22mm amarillo 220v	30	Unidad	34.125.-	1.023.750.-	Marca: Sassin Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co. Ltd. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
13	Señalizador led compacto 22mm rojo 220v	30	Unidad	21.970.-	659.100.-	Marca: Sassin Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co. Ltd. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
14	Señalizador led compacto 22mm verde 220v	30	Unidad	21.970.-	659.100.-	Marca: Sassin Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co. Ltd. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
15	Pulsador de marcha 22mm 1NA verde CP	30	Unidad	28.600.-	858.000.-	Marca: Sassin Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co. Ltd. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
16	Pulsador de paro 22mm 1NC rojo CP	30	Unidad	27.820.-	834.600.-	Marca: Sassin Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co. Ltd. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
17	Riel DIN ranurado 100 cm	10	Unidad	14.872.-	148.720.-	Marca: Sassin Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co. Ltd. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
18	Fusibles de vidrio de 100 mA 5x20mm	300	Unidad	3.185.-	955.500.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
19	Fusibles de vidrio de 1A 5x20mm	300	Unidad	3.185.-	955.500.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
20	Fusibles de vidrio de 250mA 5x20mm	300	Unidad	3.185.-	955.500.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

21	Fusibles de vidrio de 500mA 5x20mm	300	Unidad	3.185.-	955.500.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
22	Mini rele de 220 v 6A - tetrapolar NA/NC 14 pines	30	Unidad	252.200.-	7.566.000.-	Marca: Schneider Fabricante: Schneider Electric Procedencia: Brasil Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
23	Selector 3 posición 2NA	20	Unidad	37.661.-	753.220.-	Marca: Sassin Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co. Ltd. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
24	Selector 2 posición 1NA	20	Unidad	30.516.-	610.320.-	Marca: Sassin Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co. Ltd. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
25	Disyuntor caja moldeada 3 polos - 125A	4	Unidad	511.680 -	2.046.720.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
26	Disyuntor caja moldeada 3 polos - 160A	4	Unidad	702.000.-	2.808.000.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
27	Pulsador doble metálico marcha/paro	30	Unidad	43 129.-	1.293.870.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
Total Lote N° 1					**48.288.600.-**		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total Guaraníes (IVA incluido)**	**Características**	**OG**
LOTE N° 9							
1	Fusible 160A NHO AM69V 160P-2 500V C PER	10	Unidad	63.461.-	634.610.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
2	Fusible 200A NH1 AM 500V C percutor	30	Unidad	66.924.-	2.007.720.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
3	Fusible c/percutor de 12 ampere 14x51AM	50	Unidad	9.490.-	474.500.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
4	Fusible c/percutor de 125 ampere.T00.	30	Unidad	30.984.-	929.520.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
5	Fusible c/percutor de 16 ampere14x51AM	100	Unidad	10.270.-	1.027.000.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
6	Fusible c/percutor de 20 ampere14x51AM	30	Unidad	10.270.-	308.100.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
7	Fusible c/percutor de 4 ampere14x51AM	30	Unidad	8.190.-	245.700.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
8	Fusible c/percutor de 40 ampere14x51AM	50	Unidad	32.500.-	1.625.000.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
9	Fusible c/percutor de 50 ampere14x51AM	50	Unidad	33.505.-	1.675.250.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
10	Fusible c/percutor de 63 ampere22x58AM	30	Unidad	138.125.-	4.143.750.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
11	Fusible c/percutor de 8 ampere14x51AM	50	Unidad	8.190.-	409.500.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
12	Fusible celda MT con percutor 50A 24KV	12	Unidad	33 505.-	402.060.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
13	Fusible de vidrio 5mm x 20mm 250v 1A	50	Unidad	3.185.-	159.250.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
14	Fusible de vidrio/0.5 ampere5x20	20	Unidad	3.185.-	63.700.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
15	Fusible hilo expulsión distri aérea 10A	50	Unidad	18.850.-	942.500.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
16	Fusible hilo expulsión distri aérea 15A	60	Unidad	21.840.-	1.310.400.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
17	Fusible hilo expulsión distri aérea 20A	100	Unidad	20.280.-	2.028.000.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343

GERENCIA U.O.C.

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

18	Fusible ultra 400 ampere T3	30	Unidad	253.500.-	7.605.000.-	Marca: WEG Fabricante: WEG Procedencia: Brasil Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
19	Fusible ultra rápido 250 ampere T1	12	Unidad	1.846.000.-	22.152.000.-	Marca: WEG Fabricante: WEG Procedencia: Brasil Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
20	Fusible ultra rápido 125 ampere T00	12	Unidad	30 984.-	371.808.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
21	Descargador sobretensión 24kv red dis mt	6	Unidad	247.469.-	1.484.814.-	Marca: Chint Fabricante: Zhejiang Chint Electrics Co., Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
Total Lote N° 9					**50.000.182.-**		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total Guaraníes (IVA incluido)**	**Características**	**OG**
LOTE N° 14							
1	Kit empalme frio/cable 1x50mm² 18a30KV	20	Unidad	2.000.700.-	40.014.000.-	Marca: RPL Fabricante: Raychem Electrical Products Ltd Procedencia: India Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
2	Kit terminal para mufa exterior de 50mm2	3	Unidad	574.600.-	1.723.800.-	Marca: Argo Fabricante: Argo Electric Hangzhou Junction Ltd Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	343
Total Lote N° 14					**41.737.800.-**		

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de su efecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste, según las condiciones y procedimientos establecidos seguidamente:

El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación, como mínimo, de un 10 % desde la fecha de apertura de ofertas, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

V1= Precio Reajustado.

P = Precio de los bienes (en la oferta).

Cmc = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) en guaraníes por Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) en guaraníes por Dólar Americano de tres días antes de la apertura de la oferta.

<u>Observaciones</u>

a) El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la I.N.C, la misma deberá ser analizada y aprobada por resolución de la máxima autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.

b) La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

c) El ajuste de precio será aplicado posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

d) No se reconocerán reajuste de precios si la provisión de los bienes de parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al plan de entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

6.ª. VIGENCIA.

6.ª1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7.ª. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.ª1. <u>Condiciones:</u> Los bienes deben ser conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.

7.ª2. <u>Inspecciones y Pruebas:</u> Serán conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y plan de entregas, el cual será verificado por un funcionario designado por la Unidad de Mantenimiento de la fábrica respectiva. -

7.ª3. <u>Reposición</u>: 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de la nota de reclamo efectuada por la entidad convocante a LA PROVEEDORA, dicho plazo no altera el cronograma original de entregas.

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

8.ª. GARANTÍA DE LOS BIENES.

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, el cual permanecerá vigente durante el periodo de **doce (12) meses**, a partir de la fecha de entrega de los bienes y deberá ser instrumentada con una Garantía Escrita.

9.ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

9.ª2. Forma de Presentación: La solicitud de pago deberá ser presentada por la PROVEEDORA en la mesa entrada de la Gerencia Financiera, 4to. Piso - edificio de la Sede Central de la Industria Nacional del Cemento, ubicada en la calle teniente Alcorta esquina Avenida Fernando de la Mora Barrio Vista Alegre Asunción. La solicitud debe estar acompañada de las documentaciones comprendidas en el Formulario de Solicitud de Pago, disponible en el siguiente enlace: https://inc.gov.py/wp-content/uploads/2025/02/Solicitud-de-Pago-a-Proveedores_editable.pdf. El formulario debe estar firmado por el titular o representante legal debidamente acreditado y debe incluir todos los documentos requeridos en el mismo.

Recepción de Facturas Electrónicas: Para la recepción de facturas electrónicas, queda habilitado el siguiente correo electrónico: *facturacion@inc.gov.py*

Retenciones a ser aplicadas:

DNCP: 0,4%. valor imponible (factura total excluido el IVA menos la retención renta)
Retención Renta: 4% valor imponible de la factura (factura total menos IVA)
Retención IVA: 30% valor imponible (IVA)

9.ª3. Cuenta Habilitada: La Contratante **efectuará los pagos por transferencia bancaria** dentro de los sesenta (60) días después de la presentación de una factura por LA PROVEEDORA, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento (0,016 %) del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero.

10ª. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será notificada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA.

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Beneças
Propietario

11.ª. CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; el cual se destinará para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,----------

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta el hasta el **31 de diciembre de 2026**. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, LA PROVEEDORA deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. LA PROVEEDORA deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte de LA PROVEEDORA de la solicitud de prórroga realizada por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación la Unidad de Contratos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma.

14.ª. MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cincuenta por ciento **(0,50%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 122° *inc. a)* del Decreto N° 2264/24 por el cual de Reglamenta la Ley 7.021/22 "*De suministro y contrataciones públicas*". caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

15.ª. ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo de:

- Para lo **Lote N° l; Ing. Cristhian Vallejos**, Director de la Unidad de Mantenimiento de la Planta Industrial de Vallemí. ----------
- Para los **Lotes N° 9 y 14; Ing. Antonio Oviedo**, Director de la Unidad de Mantenimiento de del CIP Villeta. ----------

16.ª. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones Contractuales – Causales de terminación de Contrato – Otras causales de terminación de Contratos).

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

17.ª. FUERZA MAYOR.

LA PROVEEDORA no estará sujeta a la ejecucion de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control dLA PROVEEDORA que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. LA PROVEDORA deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, LA PROVEEDORA notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que LA PROVEEDORA haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que LA PROVEEDORA haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que LA CONTRATANTE disponga otra cosa por escrito, LA PROVEEDORA continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18.ª. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente **por arbitraje**, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

19.ª. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20.ª. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 7.021/22, aplicables a esta contratación. ----------

21.ª. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

22.ª. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

23.ª. DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la calle **Dr. Pellón e/ Presbítero J. Román y Cap. Buzzano, de la ciudad de San Lorenzo**, ambos en la República del Paraguay. ----------

24.ª. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

FERNANDO BENEGAS ALVAREZ
FERRETOTTAL
LA PROVEEDORA

FERRETOTTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

I. N. C.
PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

GERENCIA U.O.C.

ANEXO I - CONTRATO I.N.C. Nº 91/2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CPS

LOTE Nº 1 INSUMOS, ARTICULOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS			
Ítem Nº	Nombre de los Bienes Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
1	INTERRUPTOR AUTOMATICO TRIPOLAR 3X250 A. -Tipo: Regulable - Número de polos: 3 - Corriente Nominal (A): 250 - Tensión de aislamiento (V): 750 - Tensión Nominal de Empleo (V): 500 V CA - Capacidad de Corto Circuito (kA): 36 - Grado de Protección: IP20 - Operaciones mecánicas: 20.000	3	UNIDAD
2	INTERRUPTOR AUTOMATICO TRIPOLAR 3X400 A. -Tipo: Regulable - Número de polos: 3 - Corriente Nominal (A): 400 - Tensión de aislamiento (V): 750 - Tensión Nominal de Empleo (V): 500 V CA - Capacidad de Corto Circuito (kA): 36 - Grado de Protección: IP20 - Operaciones mecánicas: 20.000	3	UNIDAD
3	INTERRUPTOR AUTOMATICO TRIPOLAR 3X630 A. -Tipo: Regulable - Número de polos: 3 - Corriente Nominal (A): 630 - Tensión de aislamiento (V): 750 - Tensión Nominal de Empleo (V): 500 V CA - Capacidad de Corto Circuito (kA): 36 - Grado de Protección: IP20 - Operaciones mecánicas: 20.000	2	UNIDAD
4	SECCIONADOR PORTA FUSIBLES GS1-ND3.250A-T1 GS1ND3. Maneta mando interior lateral derecha 100-400A Contacto de señalización del fusible fundido, TeSys GS, 1° C/O, para GS1 GS2 3 polos 250-400 A, fusible DIN tamaño 1-2.	3	UNIDAD
5	BORNERA DIN 50 MM2 GRIS OSCURO TB N° de niveles: 1 Tensión nominal: 1000 V Corriente nominal: 150 A Sección del conductor mm²: 50 Grado de protección: IP20	30	UNIDAD
6	BORNERA DIN 70MM GRIS JXB N° de niveles: 1 Tensión nominal: 1000 V Corriente nominal: 192 A Sección del conductor mm²: 70 Grado de protección: IP20	30	UNIDAD
7	BORNERA DIN 10MM GRIS JXB N° de niveles: 1 Tensión nominal: 1000 V Corriente nominal: 57 A Sección del conductor mm²: 10 Grado de protección: IP20	50	UNIDAD
8	BORNERA DIN 25MM GRIS JXB N° de niveles: 1 Tensión nominal: 1000 V Corriente nominal: 100 A Sección del conductor mm²: 25 Grado de protección: IP20	50	UNIDAD
9	BORNERA DIN 35MM GRIS JXB N° de niveles: 1 Tensión nominal: 1000 V Corriente nominal: 125 A Sección del conductor mm²: 35 Grado de protección: IP20	30	UNIDAD
10	CANAL P/CABLE 50x50 RANURADO TIRA 2MT Dimensiones en mm: 50x50 Longitud de tiras en m: 2 Material: PVC Color gris Con buena aislación y resistencia al calor 85°C Modelo PXC 4030	10	UNIDAD
11	CANAL P/ CABLE 80X50MM RANURADO GRIS TIRA 2MT Dimensiones en mm: 80x50 Longitud de tiras en m: 2	10	UNIDAD

GERENCIA U.O.C.

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

	Material: PVC Color gris Con buena aislación y resistencia al calor 85°C Modelo PXC 4030		
12	SEÑALIZADOR LED COMPACTO 22MM AMARILLO 220V Los pilotos empleados para la señalización del tablero indican visualmente los estados y funcionamiento de los equipos eléctricos. Tensión nominal: 220VCA Corriente nominal: 20 mA Vida útil: 3000 hs Luminosidad (cd/m²): 40 Diámetro: 22 mm Color amarillo	30	UNIDAD
13	SEÑALIZADOR LED COMPACTO 22MM ROJO 220V Los pilotos empleados para la señalización del tablero indican visualmente los estados y funcionamiento de los equipos eléctricos. Tensión nominal: 220VCA Corriente nominal: 20 mA Vida útil: 3000 hs Luminosidad (cd/m²): 40 Diámetro: 22 mm Color rojo	30	UNIDAD
14	SEÑALIZADOR LED COMPACTO 22MM VERDE 220V Los pilotos empleados para la señalización del tablero indican visualmente los estados y funcionamiento de los equipos eléctricos. Tensión nominal: 220VCA Corriente nominal: 20 mA Vida útil: 3000 hs Luminosidad (cd/m²): 40 Diámetro: 22 mm Color verde	30	UNIDAD
15	PULSADOR DE MARCHA 22MM 1NA VERDE CP Tipo: botón pulsador rasante verde Diámetro: 22 mm Grado de protección: IP20 Composición de contactos: 1NA normalmente abierto Conexión: fijación por tornillo Material de bisel: metal cromado Tipo de operación: retorno de resorte Tipo de cabezal: estándar	30	UNIDAD
16	PULSADOR DE PARADA 22MM 1NC ROJO CP Tipo: botón pulsador rasante rojo Diámetro: 22 mm Grado de protección: IP20 Composición de contactos: 1NC normalmente cerrado Conexión: fijación por tornillo Material de bisel: metal cromado Tipo de operación: retorno de resorte Tipo de cabezal: estándar	30	UNIDAD
17	RIEL DIN RANURADO 100 CM Material: hierro zincado Color oro Medida en mm: 1000	10	UNIDAD
18	FUSIBLES DE VIDRIO DE 100 mA 5X20MM Es un componente eléctrico utilizado para protección de circuitos eléctricos, su función principal es fundirse cuando la corriente eléctrica que fluye a través de el cuándo excede un valor especifico. Voltaje nominal 250VAC Corriente nominal: 100 mA Dimensión: 5x20 mm	300	UNIDAD
19	FUSIBLES DE VIDRIO 1A 5X20MM Es un componente eléctrico utilizado para protección de circuitos eléctricos, su función principal es fundirse cuando la corriente eléctrica que fluye a través de el cuándo excede un valor especifico. Voltaje nominal 250VAC Corriente nominal: 1 mA Dimensión: 5x20 mm	300	UNIDAD
20	FUSIBLES DE VIDRIO DE 250mA 5X20MM Es un componente eléctrico utilizado para protección de circuitos eléctricos, su función principal es fundirse cuando la corriente eléctrica que fluye a través de el cuándo excede un valor especifico. Voltaje nominal 250VAC Corriente nominal: 250 mA Dimensión: 5x20 mm	300	UNIDAD
21	FUSIBLES DE VIDRIO 500mA 5X20MM Es un componente eléctrico utilizado para protección de circuitos eléctricos, su función principal es fundirse cuando la corriente eléctrica que fluye a través de el cuándo excede un valor especifico. Voltaje nominal 250VAC Corriente nominal: 500 mA Dimensión: 5x20 mm	300	UNIDAD
22	MINI RELE DE 220 V 6A - TETRAPOLAR NA/NC 14 PINES Aplicación: panel de control Voltaje: 220VAC Frecuencia: 50Hz N° de modelo: RXM4AB2B7	30	UNIDAD

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

	Tipo: relé de clasificación de contactos N° de pines: 14 Indicador de estado: bandeja led y mecánica		
23	SELECTOR 3 POSICION 2NA Tipo de producto de maneta corta Diámetro de montaje: 22 mm Grado de protección: IP20 Composición de contactos: 2NO Conexión de terminal: fijación por tornillo Información de posiciones: operador 3 posiciones Tensión nominal: 500V Corriente nominal: 6 A	20	UNIDAD
24	SELECTOR 2 POSICION 1NA Tipo de producto de maneta corta Diámetro de montaje: 22 mm Grado de protección: IP20 Composición de contactos: 1NO Conexión de terminal: fijación por tornillo Información de posiciones: operador 2 posiciones Tensión nominal: 500V Corriente nominal: 6 A	20	UNIDAD
25	DISYUNTOR CAJA MOLDEADA 3 POLOS 125A - Número de polos: 3 - Corriente Nominal (A): 125 - Tensión de aislamiento (V): 750 - Tensión Nominal de Empleo (V): 500 V CA - Capacidad de Corto Circuito (kA): 36 - Grado de Protección: IP20 - Operaciones mecánicas: 20.000	4	UNIDAD
26	DISYUNTOR CAJA MOLDEADA 3 POLOS 160A - Número de polos: 3 - Corriente Nominal (A): 160A - Tensión de aislamiento (V): 750 - Tensión Nominal de Empleo (V): 500 V CA - Capacidad de Corto Circuito (kA): 36 - Grado de Protección: IP20 - Operaciones mecánicas: 20.000	4	UNIDAD
27	PULSADOR DOBLE METALICO MARCHA/PARO Tipo: botón pulsador doble (rojo/verde) Diámetro: 22 mm Grado de protección: IP20 Composición de contactos: 1NC/1NA Conexión: fijación por tornillo Material de bisel: metal cromado Tipo de operación: retorno de resorte Tipo de cabezal: estándar	30	UNIDAD

LOTE N° 9. FUSIBLES VARIOS			
Ítem N°	**Nombre de los Bienes Especificaciones Técnicas y Normas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	Fusible 160A NH0 AM69V 160P-2 500V C PER	10	Unidad
2	Fusible 200A NH1 AM 500V C percutor	30	Unidad
3	Fusible c/percutor de 12 Ampere.14x51.AM	50	Unidad
4	Fusible c/percutor de 125 Ampere.T00.	30	Unidad
5	Fusible c/percutor de 16 Ampere.14x51.AM	100	Unidad
6	Fusible c/percutor de 20 Ampere.14x51.AM	30	Unidad
7	Fusible c/percutor de 4 Ampere.14x51.AM	30	Unidad
8	Fusible c/percutor de 40 Ampere.14x51.AM	50	Unidad
9	Fusible C/Percutor De 50 Ampere.14x51.AM	50	Unidad
10	Fusible c/percutor de 63 Ampere.22x58.AM	30	Unidad
11	Fusible c/percutor de 8 Ampere.14x51.AM	50	Unidad
12	Fusible celda MT con percutor 50a 24KV	12	Unidad
13	Fusible de vidrio 5mm x 20mm 250v 1a	50	Unidad
14	Fusible de vidrio/0,5ampere.5x20	20	Unidad
15	Fusible hilo Expulsion distri Aerea 10a	50	Unidad
16	Fusible hilo expulsion distri aerea 15a	60	Unidad
17	Fusible hilo expulsion distri aerea 20a	100	Unidad
18	Fusible ultra 400 ampre.t3	30	Unidad
19	Fusible ultra rapido 250 ampre.t1	12	Unidad
20	Fusible ultra rapido de 125 ampere.t00	12	Unidad
21	Descargador sobretension 24kv red dis mt	6	Unidad

GERENCIA U.O.C.

FERRETOTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

LOTE N° 14. MATERIALES PARA CONEXIÓN DE CONDUCTORES			
Ítem N°	Nombre de los Bienes Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
1	Kit empalme frio/cable 1x50mm² 18A30KV	20	Unidad
2	Kit terminal para mufa exterior de 50mm2	3	Unidad

GERENCIA U.O.C.

FERNANDO BENEGAS ALVAREZ
FERRETOTTAL
LA PROVEEDORA

FERRETOTTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

I. N. C.

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

PRESIDENCIA

ANEXO II - CONTRATO I.N.C. Nº 91 /2025

PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOTE N°	Nombre de los Bienes Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha final de entrega de los bienes
1	Insumos, artículos y dispositivos eléctricos	Total	Unidad	En Depósito de Bienes de la Planta Industrial de Vallemí, de Lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	LA PROVEEDORA deberá efectuar la entrega del bien dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la recepción de la Nota de Provisión por parte de LA PROVEEDORA.
9	Fusibles varios	Total	Unidad	En Depósito de Bienes del CIP. VILLETA, de Lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	LA PROVEEDORA deberá efectuar la entrega del bien dentro de un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la recepción de la Nota de Provisión por parte de LA PROVEEDORA.
14	Materiales para conexión de conductores	Total	Unidad	En Depósito de Bienes del CIP. VILLETA, de Lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	LA PROVEEDORA deberá efectuar la entrega del bien dentro de un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la recepción de la Nota de Provisión por parte de LA PROVEEDORA.

Observación:
"LA PROVEEDORA es el único responsable del traslado y entrega de los insumos, repuestos o bienes hasta los depósitos establecidos en el plan de entregas, asumiendo todos los costos asociados y la plena responsabilidad por el transporte, los plazos de entrega, los riesgos y cualquier inconveniente que pudiera surgir durante el proceso. LA CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna por el retiro, manejo o recepción de los bienes cuando estos sean enviados a través de transportadoras mediante encomiendas, eximiendo de toda obligación y responsabilidad respecto al retiro de los mismos.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ACTA DE RECEPCIÓN. –

Frecuencia: según Plan de Entregas.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción	Acta de recepción	A los 10 días de la recepción del Bien

FERNANDO BENEGAS ALVAREZ
FERRETOTTAL
LA PROVEEDORA

FERRETOTTAL
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I.N.C.
PRESIDENCIA